Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y setenta y uno.

Compras y Existencias de trigo y Arina en la semana q.e
empezó en treze del corr.te, y entendido por esta Ciud.d, mediante
la Cortta Saca de Arina q.e se experimenta por los Panaderos
y q.e esto puede proceder de Comprar y Consumir otras de fuera,
Acuerda, encarga a los Cavalleros fieles Executores y Diputados
del Comun sobre la oblig.on en q.e dhos Panaderos se hallan
Constituidos y hallanados por su memor.l de Valerse solam.te
de las Arinas del Posito para amasar al Publico ——

mem.l de los Panaderos — Vose en este Ayuntam.to un pap.l del Ex.mo S.r su Corregidor acom-
pañando un memor.l de los Panaderos q.e amasan el Pan frances,
y mediante por el q.e Reclaman a su Ex.a no haverse tomado Provi-
dencia por esta Ciud.d del perjuicio q.e experimentan y tie-
nen representado en continuar, en la venta de dhas dos ex-
pezies de Pan por la perdida q.e les resultta, en el peso ulti-
mam.te Establezido por esta Ciud.d, y particularm.te en el me-
diano, encarg.do su Ex.a q.e siendo un punto de Consideracion,
el q.e se Carezca de dho Pan, esta Ciud.d, con presencia de todo
se sirva adaptar la Providencia q.e estime por Conven.te,
y entendido por esta Ciud.d, Acuerda q.e para poderlo re-
solver con perfecto Conocim.to, por los Cavalleros fieles Execu-
tores y Dip.dos del Comun, con Intelig.a de lo q.e exponen dhos Inte-
resados y de la Calicata q.e se hizo para este arreglo Informan-
dose de los precios q.e actualm.te tienen las Arinas de q.e amasan